

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24781** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 01/07/2011 en autos n.º 258/11 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor DEBBIE KARELIS REINOSO RODRÍGUEZ, con permiso de residencia X5321301 K, con domicilio en Calle Humanes, n.º 61, 4.º C, de Parla, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada D. GERARDO JUSTICIA, con domicilio en Alfredo Marquerie, n.º 1, 8.º A, 28034 Madrid, y Tel. 647 864 698, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110056469-1